

ACTA NÚMERO UNO. Sesión Ordinaria de Junta Directiva de la Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA), en las instalaciones de la ASA, ubicadas en Calle La Reforma, Número Doscientos diecinueve, Colonia San Benito, San Salvador; a las catorce horas del día dieciséis de enero del dos mil veintitrés; siendo éstos el lugar, día y hora señalados. Convocada y presidida por el Presidente de la Autoridad Salvadoreña del Agua, Ingeniero Jorge Antonio Castaneda Cerón, con la asistencia de los Directores Propietarios y Suplentes de la Junta Directiva en representación del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), Ministerio de Economía (MINEC), Ministerio de Turismo (MITUR), Ministerio de Vivienda (MIVI), Ministerio de Salud (MINSAL), Ministerio de Obras Públicas y Transporte (MOPT) y Ministerio de Gobernación (MIGOB), Universidad de El Salvador (UES).

PUNTO UNO. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

El Presidente, Jorge Antonio Castaneda Cerón, habiendo verificado y establecido el quórum necesario, procede a dar inicio a la sesión, contando con la presencia de:

1. Jorge Antonio Castaneda Cerón, Presidente de la Autoridad Salvadoreña del Agua.
2. Alexander Francisco Gil Arévalo, Director Suplente en representación del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
3. José Elías Escobar Ávalos, Director Propietario en representación del Ministerio de Agricultura y Ganadería.
4. Rubén Alejandro Estupinián Mendoza, Director Propietario en representación del Ministerio de Economía.
5. Mauricio Alexander Bonilla Lara, Director Propietario en representación del Ministerio de Turismo.
6. Victoria Guadalupe Sánchez Ramírez, Directora Propietaria, en representación del Ministerio de Vivienda.
7. Roberto Eduardo Calderón, Director Suplente, en representación del Ministerio de Vivienda.
8. Elmer Roberto Bonilla Espinoza, Director Propietario en representación del Ministerio de Salud.
9. Erick Gustavo Martínez Contreras, Director Suplente en representación del Ministerio de Gobernación.
10. Josué David Rodríguez Jovel, Director Propietario en representación del Ministerio de Obras Públicas y Transporte.
11. Ethel Elizabeth Cabrera de Valdez, en su carácter de Secretaria de la presente sesión de Junta Directiva.

PUNTO DOS. APROBACIÓN DE AGENDA.

La licenciada Ethel Elizabeth Cabrera de Valdez, en su calidad de secretaria de esta sesión de Junta Directiva procede a la lectura de la agenda propuesta, quedando aprobada por unanimidad de la siguiente manera:

- I. Comprobación de Quórum.
- II. Aprobación de agenda.
- III. Informe Trimestral de cierre POA 2022.
- IV. Propuesta de POA 2023 y solicitud de aprobación.

- V. Solicitud de autorización para realizar procesos de contrataciones y adquisiciones de Bienes, Obras o Servicios en el Mercado Bursátil y para negociar y suscribir un Convenio con BOLPROS.
- VI. Propuesta de Pliego Tarifario y solicitud de aprobación.
- VII. Nombramiento Registrador Nacional de los Recursos Hídricos.
- VIII. Arrendamiento de inmueble para oficinas de la ASA.
- IX. Solicitud de designación para firma de convenios para el cumplimiento de compensación ambiental en caso de ausencia del Presidente.

PUNTO TRES. INFORME TRIMESTRAL DE CIERRE POA 2022.

El ingeniero Jorge Antonio Castaneda Cerón en cumplimiento a lo establecido en el artículo 21 letra "n)" de la Ley General de Recursos Hídricos, así como para operativizar las atribuciones y competencias de la Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA), somete a conocimiento de la Junta Directiva el "Informe Trimestral de cierre del POA 2022" (Anexo 1), que establece el porcentaje de cumplimiento de los proyectos e iniciativas que contribuyeron durante el año 2022 al logro de las acciones y objetivos estratégicos estipulados en la Planificación Estratégica Institucional para la ASA, el cual forma parte integrante de la presente acta.

La Junta Directiva, con base a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 21 letra "n)" de la Ley General de Recursos Hídricos, con la finalidad de operativizar las atribuciones y competencias de la Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA) por unanimidad ACUERDA: a) Darse por informado del contenido del "Informe Trimestral de cierre del POA 2022", conforme a lo dispuesto en el Anexo 1 de la presente acta; y b) Se tomen las acciones pertinentes y necesarias para que se dé cumplimiento a las actividades que quedaron pendientes en el informe presentado. Certifíquese y comuníquese.

PUNTO CUATRO. PROPUESTA DE POA 2023 Y SOLICITUD DE APROBACIÓN.

El ingeniero Jorge Antonio Castaneda Cerón en cumplimiento a lo establecido en el artículo 21 letra "n)" de la Ley General de Recursos Hídricos, así como para operativizar las atribuciones y competencias de la Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA), somete a consideración de la Junta Directiva la siguiente propuesta de "Plan Operativo Anual 2023" (Anexo 2), que establece los proyectos e iniciativas que contribuirán durante el presente año al logro de las acciones y objetivos estratégicos estipulados en la Planificación Estratégica Institucional para la ASA.

La Junta Directiva, con base a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 21 letra "n)" de la Ley General de Recursos Hídricos, con la finalidad de operativizar las atribuciones y competencias de la Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA) por unanimidad ACUERDA: Aprobar la propuesta de "Plan Operativo Anual 2023" conforme a lo dispuesto en el Anexo 2 de la presente acta. Certifíquese y comuníquese.

PUNTO CINCO. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR PROCESOS DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS EN EL MERCADO BURSÁTIL Y PARA NEGOCIAR Y SUSCRIBIR UN CONVENIO CON BOLPROS.

El ingeniero Jorge Antonio Castaneda Cerón, explica a los miembros de la Junta Directiva la posibilidad de realizar procesos de adquisiciones y contrataciones de la ASA por medio del Mercado Bursátil de El Salvador, por lo que con base a lo dispuesto en los artículos 12, 13 y 18 de la Ley General de Recursos Hídricos; 2 literal "e)" y 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; y 43 de la Ley de Procedimientos Administrativos, somete a consideración de la Junta Directiva que: a) Se autorice la realización de procesos de adquisiciones y contrataciones en dicha modalidad; b) Se autorice a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para negociar los términos y acuerdos a los que se llegue con la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V. que puede abreviarse BOLPROS; c) Se autorice al ingeniero Jorge Antonio Castaneda Cerón para que ratifique los términos y acuerdos de la negociación pertinente con BOLPROS y para que como resultado de ello suscriba un CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACIÓN POR CUENTA DEL ESTADO entre la ASA y BOLPROS, así como para que suscriba las ORDENES DE NEGOCIACIÓN generadas por cada proceso de adquisición que se realice en razón de dicho convenio, las cuales serán colocadas por BOLPROS en el Mercado Bursátil, debiendo tener en cuenta que los procesos a colocar en la bolsa serán mayores a los doscientos cuarenta (240) salarios mínimos sector del sector comercio y servicio, los cuales podrán ser financiados por fondos del presupuesto Institucional, ya sean fondos GOES o fondos propios o por cualquier otra fuente de financiamiento; d) Se designe al ingeniero Jorge Antonio Castaneda Cerón, para que en caso sea necesario autorice las modificaciones, prorrogas, ampliaciones o terminaciones de los procesos de adquisición que se generen en el Mercado Bursátil, siempre y cuando la terminación de la relación contractual sea por la causal del mutuo acuerdo, según lo establecido en la normativa legal bursátil, y e) Se designe al ingeniero Jorge Antonio Castaneda Cerón, para que pueda nombrar a las personas que fungirán como evaluadores de las ofertas y administradores de los contratos generados de dichas negociaciones en el Mercado Bursátil.

La Junta Directiva, con base en los artículos 12, 13 y 18 de la Ley General de Recursos Hídricos: 2 literal "e)" y 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; y 43 de la Ley de Procedimientos Administrativos, por unanimidad ACUERDA: a) Se autorice la realización de procesos de adquisiciones y contrataciones en dicha modalidad; b) Se autorice a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para negociar los términos y acuerdos a los que se llegue con la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V. que puede abreviarse BOLPROS; c) Se autorice al ingeniero Jorge Antonio Castaneda Cerón para que ratifique los términos y acuerdos de la negociación pertinente con BOLPROS y para que como resultado de ello suscriba un CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACIÓN POR CUENTA DEL ESTADO entre la ASA y BOLPROS, así como para que suscriba las ORDENES DE NEGOCIACIÓN generadas por cada proceso de adquisición que se realice en razón de dicho convenio, las cuales serán colocadas por BOLPROS en el Mercado Bursátil, debiendo tener en cuenta que los procesos a colocar en la bolsa serán mayores a los doscientos cuarenta (240) salarios mínimos sector del sector comercio y servicio, los cuales podrán ser financiados por fondos del presupuesto Institucional, ya sean fondos GOES o fondos propios o por cualquier otra fuente de financiamiento; d) Se designe al ingeniero Jorge Antonio Castaneda Cerón, para que en caso sea necesario autorice las modificaciones, prorrogas, ampliaciones o terminaciones de los procesos de adquisición que se generen en el Mercado Bursátil, siempre y cuando la terminación de la relación contractual sea por la causal del mutuo acuerdo, según lo establecido en la normativa legal bursátil; e) Se designe al ingeniero Jorge Antonio Castaneda

Cerón, para que pueda nombrar a las personas que fungirán como evaluadores de las ofertas y administradores de los contratos generados de dichas negociaciones en el Mercado Bursátil y f) Autorizar a la Dirección Financiera, efectúe el o los pagos de las comisiones que resultaren de las adquisiciones realizadas en el Mercado Bursátil. Certifíquese y comuníquese.

PUNTO SEIS. PROPUESTA DE PLIEGO TARIFARIO Y SOLICITUD DE APROBACIÓN.

El ingeniero Jorge Antonio Castañeda Cerón, con base a lo dispuesto en los artículos 12, 13 literal "k)", 21 literal j), 107 y 118 literal "b)" de la Ley General de Recursos Hídricos (LGRH); somete a consideración de los miembros de la Junta Directiva una propuesta inicial de "*Pliego Tarifario de servicios administrativos, técnicos o científicos de la ASA*" (Anexo 3); se explica a los miembros de Junta que los ingresos que en algún momento genere dicho tarifario, conformaran entre otros, el régimen patrimonial de la ASA, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 118 literal "b)" LGRH, el cual establece: "*Constitución del patrimonio de la ASA Art. 118.- La constitución del patrimonio de la ASA estará compuesto por:(...) b) Ingresos provenientes por cobro de tarifas por venta de productos y servicios(...)*". En ese sentido, este instrumento se presenta para tener una primera idea de tarifas que podrían someterse a autorización en atención a la prestación de servicios que se presten por la ASA.

La Junta Directiva, después de escuchar y deliberar sobre lo expuesto y sometido a consideración por el Presidente de la ASA; con base en los artículos 12, 13 literal "k)", 21 literal "j)", 107 y 118 literal "b)" de la Ley General de Recursos Hídricos, por unanimidad ACUERDA: Que se elabore una segunda propuesta de "*Pliego Tarifario de servicios administrativos, técnicos o científicos de la ASA*" en el cual se haga diferenciación para el tema del subsector establecido en el artículo 35 letra "b)" de la Ley General de Recursos Hídricos y que una vez se cuente con ella se presente nuevamente a consideración de la Junta Directiva. Certifíquese y comuníquese.

PUNTO SIETE. NOMBRAMIENTO REGISTRADOR NACIONAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS.

El ingeniero Jorge Antonio Castañeda Cerón con base a lo dispuesto en los artículos 12, 13 literal "n)" e inciso final, 27 literal "i)" y 58 inciso final de la Ley General de Recursos Hídricos (LGRH) y artículos 43 y 47 de la Ley de Procedimientos Administrativos; somete a consideración de los miembros de la Junta Directiva, delegar a la Directora Ejecutiva, licenciada Ethel Elizabeth Cabrera de Valdez, para que realice el nombramiento del Registrador Nacional de los Recursos Hídricos, siendo el licenciado Miguel Alexander Ruano Gutiérrez quien cumple con todos los requisitos establecidos en la Ley y desde el día ocho de agosto de dos mil veintidós ha desarrollado funciones como Registrador Nacional de Recursos Hídricos, en ese sentido se solicita a la Junta Directiva ratificar todo lo actuado por el mismo desde el día ocho de agosto de dos mil veintidós.

Aunado a lo anterior, con base a lo establecido en los artículos 27 literal "i)" de la Ley General de Recursos Hídricos y 47 de la Ley de procedimientos Administrativos y teniendo en consideración la necesidad de contar con una persona que funja como Registrador Suplente en caso de ausencias del licenciado Miguel Alexander Ruano Gutiérrez, se propone que la licenciada Cabrera realice el nombramiento de la licenciada Erika Carolina Tobar Figueroa, Coordinadora de Autorizaciones, Asignaciones y Permisos de la Dirección Legal, para que de forma ad honorem pueda fungir como Registradora Suplente del Registro Nacional de Recursos Hídricos; todo lo cual se solicita en virtud

que el Registrador Nacional depende jerárquicamente de la Dirección Ejecutiva conforme lo establecido en el inciso final del artículo 58 de la Ley en cuestión; lo cual hace procedente delegar en la licenciada Cabrera de Valdez, el nombramiento del Registrador Nacional de los Recursos Hídricos y su respectivo suplente.

La Junta Directiva con base a lo expuesto, a la recomendación del Presidente y de la Directora Ejecutiva y lo establecido en los artículos 12, 13 literal "n" e inciso final, 27 literal "i)" y 58 inciso final de la Ley General de Recursos Hídricos (LGRH) y artículos 43 y 47 de la Ley de Procedimientos Administrativos, por unanimidad, ACUERDA: a) Ratificar todo lo actuado por el licenciado Miguel Alexander Ruano Gutiérrez dentro del Registro Nacional de los Recursos Hídricos, desde el día ocho de agosto de dos mil veintidós a la fecha; b) Delegar a la licenciada Ethel Elizabeth Cabrera de Valdez, Directora Ejecutiva, para que realice el nombramiento del Registrador Nacional de los Recursos Hídricos, licenciado Miguel Alexander Ruano Gutiérrez y c) Delegar a la licenciada Ethel Elizabeth Cabrera de Valdez, Directora Ejecutiva, para que realice el nombramiento de la licenciada Erika Carolina Tobar Figueroa, como Registradora Nacional de los Recursos Hídricos Suplente, quien actuara en caso de ausencia del Registrador Propietario. Certifíquese y comuníquese.

PUNTO OCHO. ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA OFICINAS DE LA ASA.

El ingeniero Jorge Antonio Castaneda Cerón, expone ante los miembros de la Junta Directiva que, debido al número de empleados actuales de la Autoridad Salvadoreña del Agua, ya no son suficiente las instalaciones en las que se encuentra la institución, por lo que se ha realizado la búsqueda en el mercado de un inmueble que cumpla con las condiciones necesarias para que la ASA pueda operar de manera adecuada al volumen de personal con el cual cuenta, por lo que se exponen cuatro propuestas de inmuebles para ser objeto de arrendamiento conforme el siguiente detalle:

1. Presidente Plaza. (Nivel 15 completo y parte del nivel 12.) *

Área m ²	parqueos	\$ m ²	Canon	Mtto.	Canon mensual	Canon mensual (IVA incluido)
N15. 833.86m ²	30 según disponibilidad	\$20.00	\$16,677.20	\$ 3,752.37	\$20,429.57	\$23,085.41
N12. 230.07m ²		\$20.00	\$ 4,601.40	\$ 1,035.32	\$ 5,636.72	\$6,369.49
1063.93			\$21,278.60	\$ 4,787.69	\$26,066.29	\$29,454.90

*El espacio se encuentra en etapa de obra gris.

2. Torre E CEFINCO. Salvador del Mundo. (Torre E, nivel 8.) *

Área m ²	Parqueos	\$ m ²	Canon mensual	Canon mensual (IVA incluido)
1608.00	100 plazas	\$ 15.00	\$32,000.00	\$36,160.00

3. Oficinas Corporativas San Benito. (Edificio de dos niveles)

Área m ²	parqueos	\$ m ²	Canon mensual	Canon mensual (IVA incluido)
1392.10	59 plazas	\$17.24	\$24,000.00	\$27,120.00

Se expone que de las tres opciones anteriores se recomienda la número 2, Torre E CEFINCO. Salvador del Mundo. (Torre E, nivel 8); ya que es la que requeriría menor inversión para readecuar a efecto de instalar las oficinas administrativas de la ASA, pues se encuentra en su mayoría en espacios abiertos, tiene servicio de vigilancia propio 7/24 y cuenta con la cantidad de parques necesarios para el personal de la ASA; se expone a su vez que como una segunda mejor opción para optar a arrendamiento es el inmueble número 3, Oficinas Corporativas San Benito. (Edificio de dos niveles), pues también se trata de un inmueble con espacios abiertos, mientras que la opción 1 es un inmueble que se encuentran en obra gris, lo cual elevaría los costos de adecuación del mismo, aparte que solo ofrece disponibilidad de treinta espacios para parqueo, lo que es insuficiente para el número de empleados de la ASA; por lo que con base a lo dispuesto en los artículos 12, 13 y 18 de la Ley General de Recursos Hídricos; y 24 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; y 43 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se solicita la autorización de la Junta Directiva para realizar los trámites pertinentes para legalizar el arrendamiento del inmueble identificado en la opción 2, Torre E CEFINCO. Salvador del Mundo. (Torre E, nivel 8), el cual se encuentra ubicado en Centro Financiero Gigante, entre Pasaje 1 y 65 Avenida Sur y Alameda Roosevelt, San Salvador, por el periodo del presente año fiscal, con un canon mensual de TREINTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$36,160.00) los cuales ya incluyen IVA; ya que dicho inmueble cuenta con las condiciones necesarias para realizar las actividades del personal, tanto físicas, espacios y la ubicación del inmueble es accesible tanto para el personal como para los usuarios y proveedores y la adecuación del mismo tendría un costo menor que la de las otras dos opciones, aunado a que el costo de dichos arrendamientos se encuentran dentro de la disponibilidad presupuestaria con la que se cuenta.

La Junta Directiva, sobre la base de las consideraciones anteriores y en atención a lo previsto en los artículos 12, 13 y 18 de la Ley General de Recursos Hídricos; 24 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y 43 de la Ley de Procedimientos Administrativos, por unanimidad ACUERDA: a) Autorizar se realicen los trámites pertinentes para formalizar y legalizar el arrendamiento del inmueble identificado en la opción 2, Torre E CEFINCO. Salvador del Mundo. (Torre E, nivel 8), el cual se encuentra ubicado en Centro Financiero Gigante, entre Pasaje 1 y 65 Avenida Sur y Alameda Roosevelt, San Salvador, por un canon mensual de TREINTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$36,160.00) los cuales ya incluyen IVA, por el periodo del presente año fiscal, ya que dicho arrendamiento se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestaria con la que se cuenta; b) Autorizar que en caso no sea posible la concretización del arrendamiento con el inmueble de la opción 2, se realicen los trámites para legalizar el arrendamiento con el inmueble de la opción 3, Oficinas Corporativas San Benito. (Edificio de dos niveles), ubicado en Calle Circunvalación #120, CP 1101 Colonia San Benito, San Salvador, con un canon mensual de VEINTISIETE MIL CIENTO VEINTE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$27,120.00) los cuales ya incluyen IVA, por el periodo del presente año fiscal; c) Que se informe a la Junta Directiva en cuál de los dos inmuebles se logró realizar el arrendamiento correspondiente y presente una copia del contrato que se suscriba; d) Autorizar a la Dirección Financiera Institucional para que efectúe los pagos de los cánones mensuales que resulten del contrato de arrendamiento que se genere; e) Nombrar como Administrador del contrato de arrendamiento a la Ingeniera Patricia Lorena Argueta, Jefa de la Unidad de Logística de la Dirección de Administración de la ASA. Certifíquese y comuníquese.

PUNTO NUEVE. SOLICITUD DE DESIGNACIÓN PARA FIRMA DE CONVENIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL EN CASO DE AUSENCIA DEL PRESIDENTE.

El ingeniero Jorge Antonio Castaneda Cerón con base a lo dispuesto en los artículos 12, 13 inciso final, 18 numeral “3)”, 27 letra “b)” de la Ley General de Recursos Hídricos y 43 de la Ley de Procedimientos Administrativos; somete a consideración de los miembros de la Junta Directiva, que se autorice y designe a la licenciada Ethel Elizabeth Cabrera de Valdez, Directora Ejecutiva para que en casos de ausencia del Presidente, por encontrarse realizando una misión oficial fuera del país pueda suscribir con cualquier persona, natural o jurídica, pública o privada, convenios para el cumplimiento de compensaciones ambientales, de tal forma que no se detenga la buena gestión administrativa en caso de ausencia del Presidente, tal como lo establece el artículo 27 literal “b)” de la Ley General de Recursos Hídricos.

La Junta Directiva con base a lo expuesto y lo establecido en los artículos 12, 13 inciso final, 18 numeral “3)”, 27 letra “b)” de la Ley General de Recursos Hídricos y 43 de la Ley de Procedimientos Administrativos, por unanimidad, ACUERDA: Autorizar y designar a la licenciada Ethel Elizabeth Cabrera de Valdez, Directora Ejecutiva, para que en casos de ausencia del Presidente, por encontrarse realizando una misión oficial fuera del país pueda suscribir con cualquier persona, natural o jurídica, pública o privada, convenios para el cumplimiento de compensaciones ambientales, de tal forma que no se detenga la buena gestión administrativa en caso de ausencia del Presidente. Certifíquese y comuníquese.

No habiendo nada más que agregar, se da por terminada la presente acta a las diecisiete horas con veinte y dos minutos; la cual ratificamos y para constancia firmamos.

Jorge Antonio Castaneda Cerón
Presidente
Autoridad Salvadoreña del Agua

Alexander Francisco Gil Arévalo
Director Suplente
Ministerio de Medio Ambiente y Recursos
Naturales

José Elías Escobar Ávalos
Director Propietario
Ministerio de Agricultura y Ganadería

Elmer Roberto Bonilla Espinoza
Director Propietario
Ministerio de Salud

Victoria Guadalupe Sánchez Ramírez
Directora Propietaria
Ministerio de Vivienda

Josué David Rodríguez Jovel
Director Propietario
Ministerio de Obras Públicas y Transporte

Rubén Alejandro Estupinián Mendoza
Director Propietario
Ministerio de Economía

Mauricio Alexander Bonilla Lara
Director Propietario
Ministerio de Turismo

Erick Gustavo Martínez Contreras
Director Suplente
Ministerio de Gobernación

Roberto Eduardo Calderón
Director Suplente
Ministerio de Vivienda

Ethel Elizabeth Cabrera de Valdez
Secretaria de Junta Directiva de la
Autoridad Salvadoreña del Agua.



Anexo 1

INFORME TRIMESTRAL DE CIERRE 2022	Aprobación:	Código:
	16/01/2023	DPC - 03



AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA

	Elabora/modifica	Revisa	Responsable
Sello:			
Firma:			
Nombre:	Miriam Isabel Vides de Herrera	Ethel Elizabeth Cabrera de Valdéz	Jorge Antonio Castaneda Cerón
Cargo:	Sub Directora de Planificación y Cooperación	Directora Ejecutiva	Presidente
Fecha:	12/01/2023	13/01/2023	16/01/2023
APROBADO Junta Directiva ASA			
Aprueba: Junta Directiva			
Sesión: 01-2023		Fecha: 16/01/23	

INFORME TRIMESTRAL DE CIERRE 2022	Aprobación:	Código:	ASA
	16/01/23	DPC - 03	

Contenido

1. INTRODUCCIÓN3

2. ESQUEMA DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL.....3

3. INFORME DE CUMPLIMIENTO POA 20224

4. OPORTUNIDADES DE MEJORA.....6

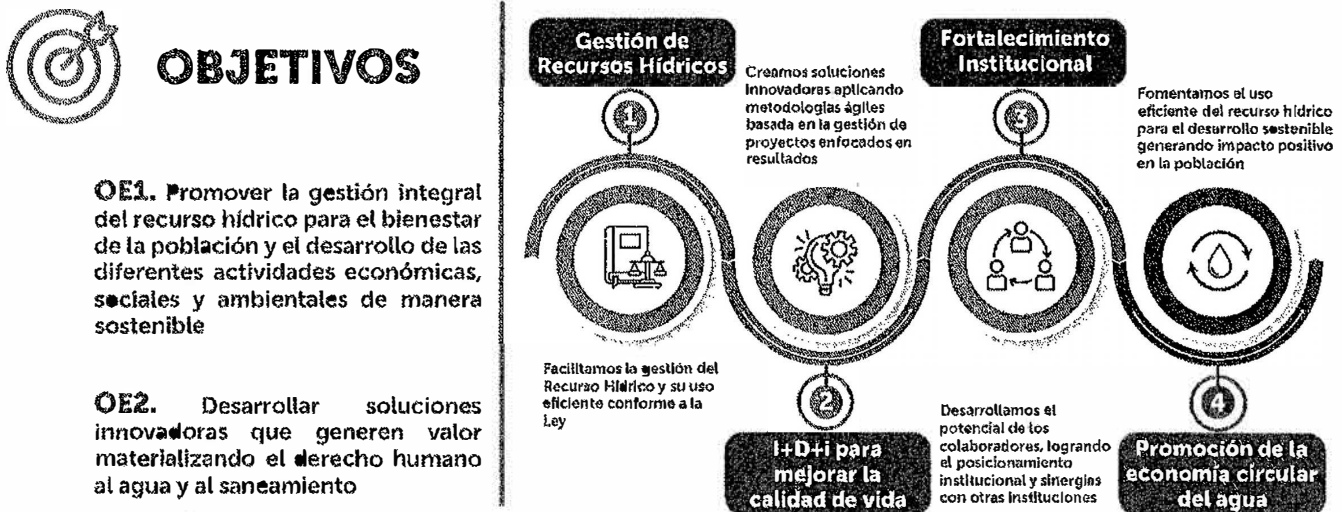
1. INTRODUCCIÓN

Siendo una institución que se caracteriza por entregar resultados en el corto plazo bajo los enfoque del agilismo, resultados y mejora continua, y dado que en 2022 fue aprobado el Plan Operativo Anual 2022, estableciendo las principales iniciativas o proyectos a desarrollar por cada unidad para el logro de las acciones estratégicas y específicas establecidas en el Plan Estratégico Institucional. Se presenta al cierre del 2022 los avances y logros alcanzados en el período de octubre a diciembre.

Estos resultados contribuyen a la toma de decisiones para la redirección de esfuerzos en las temáticas que más lo necesitan y que contribuyen directamente a la gestión eficiente del recurso hídrico. Además, de servir de insumo para la formulación del Plan Operativo Anual 2023 que será la guía para el nuevo año de trabajo de la ASA, sin perder de vista el propósito de la institución y el cumplimiento de los objetivos estratégicos.

2. ESQUEMA DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

La planificación estratégica institucional está compuesta por dos objetivos y cuatro acciones estratégicas, las cuales se muestran en el siguiente esquema:



Estas acciones dan paso a la definición de las acciones específicas, que son la guía donde las unidades van estableciendo las iniciativas o proyectos a realizar en el año 2023 y que a su vez constituyen el Plan Operativo Anual 2023.

3. INFORME DE CUMPLIMIENTO POA 2022

Al cierre del año 2022 se ha logrado un cumplimiento promedio de todas las iniciativas de un **88%**, el resultado por iniciativa o proyecto se resume en la siguiente tabla:

Acción Estratégica/ Específica/ Iniciativa o Proyecto	Ejecución 2022
1. Gestión de Recursos Hídricos	
1.1 Diseño e implementación de sistema de gestión de recursos de la ASA	
1.1.1 Implementación del sistema de gestión de recursos	100%
1.2 Mecanismos de regulación del recurso hídrico	
1.2.1 Emisión de autorizaciones y asignaciones	93%
1.2.2 Emisión de permisos	83%
1.2.3 Operativización del Registro Nacional del RH	100%
1.2.4 Implementación tarifario	83%
1.2.5 Cobro de Cánones	100%
1.3 Monitoreo y control del cumplimiento de la Ley GRH	
1.3.1 Ejecución de plan de inspecciones	100%
1.4 Generar y promover una cultura del agua	
1.4.1 Programa de cultura de agua	100%
2. Investigación+ desarrollo + innovación para mejorar la calidad de vida	
2.1 Laboratorio de ideas para generar iniciativas de proyectos	
2.1.1 Implementación laboratorio de innovación ASA	100%
2.1.2 Sistema urbano de drenaje sostenible	100%
2.1.3 Proyecto de implementación de Biodigestores	80%
2.1.4 Medidores ultrasónicos	70%
2.1.5 Máquina de hacer Agua Watergen	60%
2.2 Gestión del portafolio de proyectos ASA	
2.2.1 Cierre de proyectos de arrastre (Total de 17, FONAES)	54%
2.3 Medición de los beneficios del portafolio	
2.3.1 Metodología de evaluación de impactos de proyectos	100%
2.3.2 Mapa geográfico de ejecución de proyectos	100%
3. Fortalecimiento Institucional	
3.1 Desarrollo organizacional	
3.1.1 Creación de identidad cultural	100%
3.1.2 Programa de aprendizaje continuo	100%
3.1.3 Sistema de gestión integrada para empleados ASA	100%
3.2 Posicionamiento institucional ASA	
3.2.1 Imagen corporativa y estrategias de publicidad	80%
3.3 Alianzas para generar sinergias ASA	
3.3.1 Programa de captación de recursos	100%

Acción Estratégica/ Específica/ Iniciativa o Proyecto	Ejecución 2022
4. Promoción de la economía circular del agua	
4.1 Estrategia Economía Circular Agua 2022-2029	
4.1.1 MOP Ex Zoo - Gestión Integral del Recurso Hídrico con enfoque de Economía Circular del Agua	100%
4.2 Creación y Desarrollo de Iniciativas / Proyectos con enfoque de la ECA	
4.2.1 Economía circular del agua con haces de Electrones	100%
4.3 Creación y Desarrollo de Iniciativas / Proyectos con enfoque de la ECA	
4.3.1 Técnicas Isotópicas Aplicadas	100%

Otra forma de destacar el cumplimiento es segmentando el trabajo realizado por unidades organizativas, el cual se muestra a continuación:

Direcciones / Ejecutores	Ejecución 2022
Comisaría del Agua	100%
Comisaría del Agua	100%
Dirección de Comunicaciones	80%
Dirección de Comunicaciones	80%
Dirección Ejecutiva	100%
Dirección de Administración	100%
Registro Nacional de los Recursos Hídricos	100%
Sub-Dirección Planificación y Cooperación	100%
Dirección Investigación, Innovación y Desarrollo	100%
Dirección Investigación, Innovación y Desarrollo	100%
Dirección Técnica	88%
Sub-Dirección de Autorizaciones, Asignaciones y Permisos	90%
Sub-Dirección de Planificación Hídrica	91%
Sub-Dirección de Proyectos y Programas	54%
Gestión Territorial	100%
Gestión Territorial	100%

Bajo estos resultados, es posible hacer un análisis de la contribución del trabajo realizado por las direcciones a las acciones estratégicas definidas en el PEI y que marcan el rumbo de la ASA en este período de puesta en marcha. Es así como en el siguiente cuadro se observa, que las acciones 1,3 y 4 muestran avances de más del 90% a pesar de encontrarnos en una etapa reciente de funcionamiento.

Únicamente la acción estratégica 2 se encuentra con un porcentaje de avance por debajo del 90%, y corresponde a proyectos que venían de arrastre con la institución anterior que fueron absorbidas por la ASA, y que por razones externas al ámbito de actuación de la institución no pudieron ser resueltas en tiempo y lograr un avance satisfactorio.

Acciones Estratégicas**Promedio de ejecución 2022**

1. Gestión de Recursos Hídricos	95%
2. Investigación+ Desarrollo + Innovación para Mejorar la Calidad de Vida	83%
3. Fortalecimiento Institucional	96%
4. Promoción de la economía Circular del Agua	100%

4. OPORTUNIDADES DE MEJORA

En resumen, la ASA cierra el 2022 con resultados positivos en sus iniciativas, logrando avances mayores o iguales al 80% en 21 de las 24 iniciativas establecidas. Siendo para la ASA un porcentaje que se encuentra en el rango de cumplimiento satisfactorio. Si se detectaron oportunidades de mejora en las áreas operativas de la institución, como es la Dirección Técnica y sus diferentes subdirecciones, las cuales se fortalecerán con más personal que apoye la ejecución de acciones para la gestión integral del recurso hídrico y herramientas que le permitan hacer más eficientes las funciones a ejecutar.

También se realizarán acciones en materia estratégica, para el fortalecimiento de la Dirección de Comunicaciones en el tema relacionado al posicionamiento e imagen de la institución y de las diferentes acciones que realiza en territorio para el manejo integral del agua.




Anexo 2

PLAN OPERATIVO ANUAL 2023	Aprobación:	Código:
	16/01/2023	DPC - 04



AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA

	Elabora/modifica	Revisa	Responsable
Sello:			
Firma:			
Nombre:	Miriam Isabel Vides de Herrera	Ethel Elizabeth Cabrera de Valdéz	Jorge Antonio Castaneda Cerón
Cargo:	Sub Directora de Planificación y Cooperación	Directora Ejecutiva	Presidente
Fecha:	12/01/2023	13/01/2023	16/01/2023
APROBADO Junta Directiva ASA			
Aprueba: Junta Directiva			
Sesión: 01-2023		Fecha: 16/01/23	

PLAN OPERATIVO ANUAL 2023	Aprobación:	Código:	
	16/01/23	DPC - 04	

Contenido

- 1. INTRODUCCIÓN3
- 2. PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL4
- 3. PLAN OPERATIVO ANUAL 20235

PLAN OPERATIVO ANUAL 2023	Aprobación:	Código:	ASA
	16/01/23	DPC - 04	

1. INTRODUCCIÓN

La Autoridad Salvadoreña del Agua, ASA, continúa consolidándose y fortaleciéndose como una institución sólida que nace con el propósito de gestionar el recurso hídrico, su uso, aprovechamiento, asignación y permisos sobre los bienes que forman parte del dominio público hidráulico.

Para La Autoridad Salvadoreña del Agua, ASA, también es de suma importancia promover una gestión integral del agua que permita eficiencias y sostenibilidad ambiental para las presentes y futuras generaciones, propiciando la implementación de las políticas, legislación y medidas que conduzcan a la plena realización de este derecho.

El reciente inicio de sus operaciones el 12 de julio de 2022, ha llevado a la ASA a priorizar sus primeros esfuerzos en materializar su propósito, visión estratégica y principalmente sus objetivos. Es así como el actuar de la ASA, parte de un lineamiento estratégico que le permite impulsar acciones para el logro de sus metas de forma eficiente y ágil.

En este sentido y dando continuidad a lo iniciado en 2022, se ha formulado para el presente año el Plan Operativo Anual 2023, el cual ha sido elaborado bajo los lineamientos del Plan Estratégico Institucional, PEI, y sus 4 acciones estratégicas establecidas: 1.Gestión de Recursos Hídricos, 2.Investigación+ Desarrollo + Innovación para mejorar la calidad de vida, 3.Fortalecimiento institucional, 4.Promoción de la economía circular del agua; estableciendo acciones que impulsan la visión estratégica de la ASA y genera tanto iniciativas como proyectos que impactan en el logro de los objetivos esperados.

2. PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

El Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Institución, aprobado el pasado 11 de noviembre de 2022, fundamenta su formulación principalmente en lo establecido en la Ley, en un diagnóstico situacional, en los Objetivos de Desarrollo Sostenible y en los principales desafíos que como país enfrentamos en materia hídrica. Las 4 acciones estratégicas en las que se enfocan todas las iniciativas POA y acciones para alcanzar los objetivos y resultados claves de la Institución son:

- 1. Gestión de Recursos Hídricos:** esta acción estratégica está enfocada en facilitar la gestión del recurso hídrico y su uso eficiente conforme a lo establecido en la Ley, así como también su sostenibilidad y la seguridad hídrica, orientándolo a cambios en el comportamiento del usuario, a fin de potenciar el beneficio a la población.
- 2. Investigación + Desarrollo + innovación (I+D+I) para Mejorar la Calidad de Vida:** Crea y desarrolla soluciones innovadoras aplicando metodologías ágiles y basadas en la gestión de proyectos enfocados en resultados para generar valor a la población e impacto en el medio ambiente.

3. **Fortalecimiento Institucional:** Desarrolla el potencial de los colaboradores, logrando posicionamiento y la identidad institucional, así como también establece relaciones de largo plazo con instituciones y organismos de interés para generar alianzas y sinergias.
4. **Promoción de la Economía Circular del Agua:** Fomenta el desarrollo sostenible del recurso hídrico, generando impacto positivo en la población.

Es de destacar que cada una de las acciones estratégicas esta apalancada por acciones específicas las cuales son impulsadas a través iniciativas y proyectos determinados en Plan Operativo Anual y lideradas por las diferentes Direcciones y unidades de la ASA.

3. PLAN OPERATIVO ANUAL 2023

El Plan Operativo Anual ASA 2023 ha sido formulado considerando la visión estratégica de la ASA definida en el Plan Estratégico Institucional (PEI), sus acciones estratégicas y específicas, así como también evaluando los resultados alcanzados de la institución al cierre del 2022.

Adicionalmente para su planteamiento se revisaron las iniciativas y proyectos iniciados en 2022, validando su continuidad, iteraciones o cambios en iniciativas propuestas en dicho año, así como también nuevas iniciativas que surgen a partir de necesidades puntuales identificadas.

En este sentido a continuación se detalla un resumen de las iniciativas que se estarán trabajando desde POA 2023 y que impulsan el cumplimiento de las acciones estratégicas:

Acciones Estratégicas	
Gestión de Recursos Hídricos	12
Investigación+ Desarrollo + Innovación para mejorar la calidad de vida	5
Fortalecimiento institucional	6
Promoción de la economía circular del agua	3
Total General	26

Considerando lo anterior, la siguiente tabla muestra el detalle del POA 2023 con sus respectivas iniciativas y porcentajes de avances a nivel anual, y clasificados en base al aporte de dichas iniciativas en cada una de las acciones estratégicas y específicas que reflejan el Plan Estratégico Institucional, PEI.

Tabla de programación POA - Clasificado por Acciones Estratégicas y Específicas

#	Iniciativas / Proyectos	Responsable	PROGRAMACIÓN POA 2023											
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	Gestión de Recursos Hídricos													
1.1	Diseño e implementación de sistema de gestión de recursos de la ASA													
1.1.1	Implementación del sistema de gestión de recursos (ERP)	Dirección Técnica	0%	20%	0%	20%	0%	10%	0%	0%	0%	0%	25%	25%
1.2	Mecanismos de regulación del recurso hídrico													
1.2.1	Emisión de autorizaciones, asignaciones y permisos	Dirección Técnica	0%	30%	0%	30%	0%	40%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
1.2.2	Implementación tarifario	Dirección Técnica	0%	50%	0%	50%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
1.2.3	Cobro de cánones	Dirección Técnica	0%	20%	10%	10%	10%	10%	10%	0%	10%	10%	10%	0%
1.2.4	Lineamientos para medir, controlar y reportar datos de consumo y vertido de agua a la ASA	Dirección Técnica	0%	25%	25%	25%	25%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
1.2.5	Herramientas de georeferencia de visitas de la Junta de Agua	Gabinete Técnico	0%	0%	25%	0%	0%	25%	0%	0%	25%	0%	0%	25%
1.2.6	Herramientas de georeferencia de visitas técnicas	Gabinete Técnico	0%	0%	25%	0%	0%	25%	0%	0%	25%	0%	0%	25%
1.2.7	Herramientas de georeferencia de los sistemas autoabastecidos no identificados	Gabinete Técnico	0%	0%	25%	0%	0%	25%	0%	0%	25%	0%	0%	25%
1.3	Monitoreo y control del cumplimiento de la Ley GRH													

PLAN OPERATIVO ANUAL 2023

Aprobación:

16/01/23

Código:

DPC - 04



#	Iniciativas / Proyectos	Responsable	PROGRAMACIÓN POA 2023											
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1.3.1	Elaboración y ejecución de plan de inspecciones	Comisaría del Agua	0%	0%	25%	0%	0%	25%	0%	0%	25%	0%	0%	25%
1.3.2	Implementación del SIHI	Gabinete Técnico	0%	0%	25%	0%	0%	25%	0%	0%	25%	0%	0%	25%
1.3.3	Herramientas de georeferencia de la actuación de la Comisaría del Agua	Gabinete Técnico	0%	0%	15%	0%	0%	25%	0%	0%	25%	0%	0%	35%
1.4	Generar y promover una cultura del agua													
1.4.1	Programa de cultura de agua	Gestión Territorial	5%	5%	15%	5%	5%	25%	5%	5%	15%	5%	5%	5%
2	Investigación+ Desarrollo + Innovación para Mejorar la Calidad de Vida													
2.1	Laboratorio de ideas para generar iniciativas de proyectos													
2.1.1	Proyecto de implementación de Biodigestores	Dirección Técnica	0%	20%	0%	20%	0%	10%	0%	0%	0%	0%	25%	25%
2.1.2	Proyecto de aprovechamiento de agua-Watergen	Dirección Técnica	0%	0%	0%	0%	0%	0%	50%	0%	0%	25%	0%	25%
2.2	Gestión del portafolio de proyectos ASA													
2.2.1	Seguimiento a los proyectos de compensaciones ambientales	Dirección Técnica	0%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	0%
2.3	Medición de los beneficios del portafolio													
2.3.1	Metodología de evaluación de impactos de proyectos	Dirección Técnica	0%	0%	0%	25%	0%	25%	0%	25%	0%	25%	0%	0%

PLAN OPERATIVO ANUAL 2023

Aprobación:

16/01/23

Código:

DPC - 04



#	Iniciativas / Proyectos	Responsable	PROGRAMACIÓN POA 2023											
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
2.3.2	Mapa geográfico de ejecución de proyectos	Dirección Técnica	0%	0%	0%	25%	0%	25%	0%	25%	0%	25%	0%	0%
3 Fortalecimiento Institucional														
3.1	Desarrollo organizacional													
3.1.1	Creación de identidad cultural	Dirección de Administración/ Dirección de Investigación, innovación y tecnología	0%	0%	0%	0%	0%	5%	15%	20%	10%	15%	25%	10%
3.1.2	Sistema de gestión integrada para empleados ASA	Dirección de Investigación, innovación y tecnología	15%	15%	10%	20%	15%	25%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
3.1.3	Sistema de cobro de canon	Dirección de Investigación, innovación y tecnología	5%	10%	10%	10%	10%	5%	10%	10%	10%	10%	5%	5%
3.2	Posicionamiento institucional ASA													
3.2.1	Fortalecimiento de la imagen corporativa y estrategias de publicidad	Dirección Comunicaciones	5%	10%	10%	10%	5%	10%	10%	5%	10%	10%	10%	5%
3.2.2	Participación en espacios estratégicos	Subdirección de Planificación y Cooperación	0%	0%	40%	0%	0%	10%	0%	0%	25%	0%	0%	25%
3.3	Alianzas para generar sinergias ASA													
3.3.1	Establecimiento de alianzas	Subdirección de Planificación y Cooperación	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	5%	5%	5%	5%
4 Promoción de la Economía Circular del Agua														
4.1	Estrategia economía circular del agua 2022-2029													

PLAN OPERATIVO ANUAL 2023

Aprobación:

16/01/23

Código:

DPC - 04



#	Iniciativas / Proyectos	Responsable	PROGRAMACIÓN POA 2023											
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
4.1.1	Gestión integral del recurso hídrico con enfoque de economía circular del agua (MOP Ex Zoo)	Dirección Técnica	0%	0%	25%	0%	0%	25%	0%	0%	25%	0%	0%	25%
4.2	Creación y desarrollo de iniciativas / proyectos con enfoque de la ECA													
4.2.1	Economía circular del agua con haces de electrones (tecnología para tratar el agua)	Dirección Técnica	0%	0%	25%	0%	0%	25%	0%	0%	25%	0%	0%	25%
4.3	Iniciativas / proyectos con enfoque de la ECA													
4.3.1	Técnicas isotópicas aplicadas (tecnología para rastrear el agua)	Dirección Técnica	0%	0%	25%	0%	0%	25%	0%	0%	25%	0%	0%	25%



Anexo 3

PLIEGO TARIFARIO DE SERVICIOS DE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA (ASA)

TARIFA: Precio exigible por el prestador de un servicio público a los usuarios del mismo.
Base legal: Art. 107 y Art. 118 literal b) de la Ley General de Recursos Hídricos.

Art.107.- *“Todas personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, que deban, puedan o estén autorizadas de conformidad a la presente ley y que deseen cualquier tipo de servicio administrativo, técnico o científico que se prestado por la ASA, estarán obligados al pago correspondiente en razón de la presente ley.”*

Art. 108.- *La constitución del patrimonio de la ASA estará compuesto por:*

(...) “b) Ingresos provenientes por cobro de tarifas por venta de productos y servicios.”

La ASA emitirá las tarifas por los servicios administrativos, técnicos o científicos que preste.

A.1 AUTORIZACIONES. (Arts. 9, 71, 72, 129 y 171 LGRH).

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRECIO EN DÓLARES (EE.UU.)
1.1. Trámite por emisión de autorizaciones de uso y aprovechamiento de aguas nacionales (Art. 42 LGRH).	
1.1.1. Trámite por emisión de autorizaciones para el uso y aprovechamiento de las aguas marinas.	\$190.50 (considerando 3 días de trabajo, no incluye costo por visita técnica)
1.1.2. Trámite por emisión de autorizaciones de aprovechamiento de determinada cantidad y calidad de agua superficial.	\$603.00
1.1.3. Trámite por emisión de autorizaciones de aprovechamiento de determinada cantidad y calidad de agua subterránea.	\$603.00
1.2. Trámite por emisión de autorizaciones otorgadas a las Juntas de Agua.	
1.2.1. Trámite por emisión de autorizaciones para el uso y aprovechamiento de las aguas marinas a las Juntas de Agua.	\$1.00
1.2.2. Trámite por emisión de autorizaciones de aprovechamiento de determinada cantidad y calidad de agua superficial a las Juntas de Agua.	\$1.00
1.2.3. Trámite por emisión de autorizaciones de aprovechamiento de determinada cantidad y calidad de agua subterránea a las Juntas de Agua.	\$1.00

A.2 MODIFICACIONES DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS AUTORIZACIONES OTORGADAS POR LA ASA (ART. 87 relacionado con el Art. 71, ambos de la LGRH).

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRECIO EN DÓLARES (EE.UU.)
2.1. Trámite por modificación de autorización de uso y aprovechamiento de aguas nacionales.	
2.1.1. Trámite por modificación de autorización para el uso y aprovechamiento de las aguas marinas.	\$63.50 (considerando 1 día de trabajo) sobre la base de

	un salario de \$1500 por técnico +27% de carga laboral
2.1.2. Trámite por modificación de autorización de aprovechamiento de determinada cantidad y calidad de agua superficial.	\$190.50
2.1.3. Trámite por modificación de autorización de aprovechamiento de determinada cantidad y calidad de agua subterránea.	\$190.50
2.2. Trámite por modificación de autorización otorgada a Juntas de Agua.	
2.2.1. Trámite por modificación de autorización para el uso y aprovechamiento de las aguas marinas a las Juntas de Agua.	\$1.00
2.2.2 Trámite por modificación de autorización de aprovechamiento de determinada cantidad y calidad de agua superficial a las Juntas de Agua.	\$1.00
2.2.3. Trámite por modificación de autorización de aprovechamiento de determinada cantidad y calidad de agua subterránea a las Juntas de Agua.	\$1.00

A.3. RENOVACIÓN DE LAS AUTORIZACIONES OTORGADAS POR LA ASA (ART. 82 relacionado con el Arts. 71 Incisos 3° y 4°, ambos de la LGRH).

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRECIO EN DÓLARES (EE.UU.)
3.1. Trámite de renovación de autorización de uso y aprovechamiento de aguas nacionales.	
3.1.1. Trámite de renovación de autorización para el uso y aprovechamiento de las aguas marinas.	\$190.50
3.1.2. Trámite de renovación de autorización de aprovechamiento de determinada cantidad y calidad de agua superficial.	\$603.00
3.1.3. Trámite de renovación de autorización de aprovechamiento de determinada cantidad y calidad de agua subterránea.	\$603.00
3.2. Renovación de Autorización otorgada a Juntas de Agua.	
3.2.1. Trámite de renovación de autorización para el uso y aprovechamiento de aguas marinas a las Juntas de Agua.	\$1.00
3.2.2. Trámite de renovación de autorización de aprovechamiento de determinada cantidad y calidad de agua superficial a las Juntas de Agua.	\$1.00
3.2.3. Trámite de renovación de autorización de aprovechamiento de determinada cantidad y calidad de agua subterránea a las Juntas de Agua.	\$1.00

A.4 PERMISOS (ARTS. 92, 93, 97 y 98 LGRH)

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRECIO EN DÓLARES (EE.UU.)
4.1 Permiso de exploración.	\$539.50
4.2. Permiso de vertidos.	\$857.00



4.3. Permiso de exploración otorgado a las Juntas de Agua.	\$1.00
4.4. Permiso de vertidos otorgado a las Juntas de Agua.	\$1.00

A.5. MODIFICACIONES DE LOS PERMISOS OTORGADOS POR LA ASA (ART. 93 Inc. 5° relacionado con el 92, ambos de la LGRH).

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRECIO EN DÓLARES (EE.UU.)
5.1. Modificación de permiso de vertidos.	\$857.00
5.2. Modificación de permiso de vertidos otorgado a las Juntas de Agua.	\$1.00

A.6. RENOVACIONES DE LOS PERMISOS OTORGADOS POR LA ASA (ART. 93 Inc. 4° relacionado con el 92 LGRH)

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRECIO EN DÓLARES (EE.UU.)
6.1. Renovación de permiso de vertidos.	\$857.00
6.2. Renovación de permiso de vertidos otorgado a las Juntas de Agua.	\$1.00

A.7 ASIGNACIONES PUBLICAS. (Arts. 69 y 70 LGRH)

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRECIO EN DÓLARES (EE.UU.)
7.1. Trámite de asignación.	
7.1.1. Trámite de asignación para uso propio.	\$10.00
7.1.2. Trámite de asignación para uso de terceros.	\$1.00

A.8. INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO NACIONAL DE RECURSOS HIDRICOS (Arts. 59, 169 y 170 LGRH)

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRECIO EN DÓLARES (EE.UU.)
8.1. Inscripción de Servidumbre hídrica.	
8.2. Inscripción de pozos ya existentes al 12/07/2022.	\$10.00
8.2.1. Inscripción de pozo artesanal para uso doméstico o uso común (Art. 170 LGRH).	\$ 1.00
8.2.2. Inscripción de pozo artesanal para uso comercial o industrial.	\$150.00 (1 técnico con su respectivo equipo de trabajo + transporte)
8.2.3. Inscripción de pozo no artesanal para uso doméstico o uso común.	\$ 1.00
8.2.4. Inscripción de pozo no artesanal para uso comercial o industrial.	\$222.00 (2 técnicos con su respectivo equipo)



	de trabajo + transporte)
8.3. Inscripción de Juntas de Agua.	\$ 0.50
8.4. Inscripción de actualización de personería jurídica de Juntas de Agua.	\$ 0.50
8.5. Inscripción de actualización de Información de beneficiarios de las Juntas de Agua u otra información.	\$ 0.50

A.9. EMISION DE CERTIFICACIONES: (ARTS. 137 inc. 2do. de la LGRH).

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRECIO EN DÓLARES (EE.UU.)
9.1. Certificación sobre los registros de datos, hidrológicos o hidrogeológicos necesarios para la elaboración de los balances hídricos.	\$10.00
9.2. Certificación sobre datos de los caudales de escorrentía de los cauces superficiales, flujo y almacenamiento de aguas subterráneas.	\$10.00
9.3. Certificación de la información de puntos de extracción de caudales y volúmenes de extracción, tiempo de explotación, captación de aguas superficiales y subterráneas.	\$10.00
9.4. Certificación de la información de los suministros y consumo de agua en las diferentes zonas hidrográficas, especificando los orígenes de la fuente utilizada y los usos a que se destinan.	\$10.00
9.5. Certificación de los informes de los registros sobre la calidad de las aguas superficiales y subterráneas, existiendo identificándose los niveles de contaminantes existentes.	\$10.00
9.6. Certificación de balances o inventarios hídricos.	\$10.00
9.7. Certificación de información contenida en el Sistema de Información Hídrica.	\$10.00 por dato
9.8. Certificación de documentos existentes en la ASA.	\$10.00

A.10. PAGO POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS O CIENTÍFICOS DE LA ASA (Art.107 de la LGRH)

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRECIO EN DÓLARES (EE.UU.)
10.1. Pago por servicios administrativos de la ASA.	
10.1.2. Ventas de bases de licitación.	\$ 15.00
10.1.3. Fotocopias o reproducciones de expedientes administrativos.	\$ 0.05 por hoja
10.2. Pago por servicios técnicos de la ASA.	
10.2.1. Realización de peritaje.	\$215.00 por día que tome la pericia (2 técnicos con su respectivo/ equipo de trabajo + transporte)
10.2.2. Realización de valuó de daño a recursos hídricos.	\$4100.80 (\$512.60 x 8 días de trabajo)



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

AUTORIDAD
SALVADOREÑA
DEL AGUA

	<p>Incluye: 2 técnicos con su respectivo equipo de trabajo + transporte) que es el tiempo mínimo desde que se va al lugar a practicar la inspección hasta la emisión del dictamen técnico) + costos de los análisis</p> <p>Nota: Los análisis se realizarán de conformidad a los parámetros establecidos en el <i>Lineamiento general para descarga de aguas residuales del subsector de agua con fines industriales, agroindustriales, recreativos y otros, aprobado por la ASA.</i></p>
10.2.3. Participación en la elaboración de valúo de daños a recursos hídricos.	\$215.00 Por día (2 técnicos con su respectivo equipo de trabajo + transporte)